

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Revisado el presente proceso se observa que las publicaciones ordenadas en el auto admisorio de la demanda fueron realizadas dentro de los términos y las oportunidades de ley; 23 JULIO/20, 28 DE MAYO/21 Y 5 NOVIEMBRE/21, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna del emplazado. Paso a despacho hoy 19 de Abril de 2022

*Luz Marina Vélez Gómez
Secretaria*

*Inter.639
Exp. No. 2019-00438-00*



*Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío*

Abril diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Acercadas al expediente las publicaciones del caso en tiempo oportuno según constancia que antecede, e incluidas en el Registro Nacional de emplazados en este proceso de JURISDICCION VOLUNTARIA para DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO del señor GEERMAN ANDRES FORERO RAMIREZ, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 583, numeral 3 del Código General del Proceso, se designa curador ad-litem, al profesional del derecho Dr. JOHN FREDY HURTADO R, email: jhurtado168@hotmail.com Teléfono 3117333124

Notifíquese conforme lo estipula el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**71f30369ecbd0c4a9ede674b586f55f5fbd65d1e02c6e5d4542c8af
34b1d2d29**

Documento generado en 19/04/2022 12:33:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>